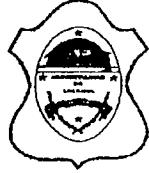


Ordenanza Número: 4537
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea MOLININO
Jefa Dpto. Doc. Ofic. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipio de Ushuaia



LIC. Noelia BUIT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

308/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR en el calendario de eventos deportivos municipales de la ciudad de Ushuaia, la realización anual en el mes de diciembre de la "Copa Rally del Fin del Mundo", actividad que se organizará en conjunto entre la Asociación de Pilotos de Pista y Rally Ushuaia (APPRU), y el Municipio local.

ARTÍCULO 2º.- DESARROLLAR un calendario automovilístico local que promueva y colabore con la práctica deportiva que con sumo esfuerzo y constancia llevan adelante los pilotos y copilotos de Rally, junto a sus equipos técnicos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4537

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

mi

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 17 MAR 2014

VISTO el expediente N° CD-2019-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 26/02/2014, por medio de la cual se instituye en el calendario de eventos deportivos municipales de la ciudad de Ushuaia, la realización anual en el mes de diciembre de la “Copa Rally del Fin del Mundo”, actividad que se organizará en conjunto entre la Asociación de Pilotos de Pista y Rally Ushuaia (APPRU), y el Municipio Local.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 067/2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4537, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/02/2014, por medio de la cual se instituye en el calendario de eventos deportivos municipales de la ciudad de Ushuaia, la realización anual en el mes de diciembre de la “Copa Rally del Fin del Mundo”, actividad que se organizará en conjunto entre la Asociación de Pilotos de Pista y Rally Ushuaia (APPRU), y el Municipio Local. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 358 /2014.-

am.

Prof. Juan Manuel ROMANO
Secretario de Promoción
Desarrollo Social y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SIRURINO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia